

neral de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, en el plazo de 15 días naturales.

Nombre: Francisco Javier Ramírez Nieto.
DNI: 28587597T.
Último domicilio: C/ Costurera, 30, Dos Hermanas, 41700 Sevilla.
Expediente PROSOL: T/41/02/29265.

Nombre: Antonio Márquez Rodríguez.
DNI: 75391207J.
Último domicilio: C/ Santa Brígida, Écija, 41400 Sevilla.
Expediente PROSOL: T/41/02/31598.

Nombre: David García Caso.
DNI: 27319489C.
Último domicilio: Urb. Vera Cruz, Casa 10, La Rinconada, 41309 Sevilla.
Expediente PROSOL: T/41/02/27338.

Nombre: M.ª Ángeles Contreras García.
DNI: 34852417B.
Último domicilio: C/ Aprendiz, 4 (Urb. Buenavista), Almería, 04230.
Expediente PROSOL: T/04/02/33741.

Nombre: Manuel García Otero.
DNI: 08859781C.
Último domicilio: C/ Real, 10, 1.º B, Sanlúcar la Mayor, 41800 Sevilla.
Expediente PROSOL: T/41/02/32523.

Nombre: Robert George Jarret.
DNI: X2510146H.
Último domicilio: C/ Paraje Benamayor, Las Umbrias, s/n, Torrox, 29700 Málaga.
Expediente PROSOL: T/29/02/33639.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN 18 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/028/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/028/2007, incoado contra don Gustavo Alberto Landriel, titular del establecimiento denominado Escuela de Esqui Alpina y Aventura, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pradollano, Edif. Alpha, Local 3, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.1 y 59.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada

mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador número GR/075/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/075/2007, incoado contra Agustín Mayo Carbajo, titular del establecimiento denominado Restaurante El Campanario II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Reyes Católicos, 42, bajo, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiendo sido intentada la notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro a la entidad que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.